

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canals

2025/08603 *Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre el nombramiento como funcionario de carrera.*

ANUNCIO

Como resultado de las pruebas selectivas celebradas para proveer en propiedad una plaza de Técnico/a Informático/a de Sistemas, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Auxiliar, del Ayuntamiento de Canals, mediante el sistema de concurso en turno libre, en el marco del proceso de estabilización del empleo público articulado mediante la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante el sistema de concurso, mediante Resolución de la Alcaldía número 1718, de fecha 4 de julio de 2025, se ha resuelto el nombramiento de las personas que se indica a continuación:

"Primero. Nombrar como personal funcionario de carrera en la plaza de Técnico/a Informático/a de Sistemas, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Auxiliar, del Ayuntamiento de Canals, encuadrada en el grupo C, subgrupo C1 de clasificación profesional, a la persona aspirante que se relaciona en el anexo de la presente resolución, al haber superado el correspondiente procedimiento selectivo por el sistema de concurso, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión del destino que se le adjudica.

Segundo. Los destinos tendrán carácter definitivo, y en él se deberá permanecer un mínimo de dos años para poder participar en nuevos procesos de concursos para la provisión de puestos de trabajo.

Tercero. Cesar a D. Alberto Giménez Gómez, quien actualmente desempeña sus funciones mediante nombramiento interino en el puesto descrito en el antecedente de hecho séptimo, con efectos del día anterior a la toma de posesión como funcionaria o funcionario de carrera, finalizando el nombramiento como personal temporal en ese momento, sin perjuicio de los derechos económicos devengados y las obligaciones contraídas que pudieran corresponderles hasta ese día.

Cuarto. De conformidad con el artículo 62.1.c), del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo máximo de un mes desde la publicación del nombramiento a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia."



Contra el acto administrativo transscrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante Juzgado de lo contencioso-administrativo competente, en ambos casos desde el día siguiente de la publicación, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de ejercer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

ANEXO

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Denominación	Código puesto	Adscripción	Actividad	CD	CE
1	GIMÉNEZ GÓMEZ, ALBERTO	*****1596**	Técnico/a Informático de Sistemas	TIC03	Servicio A - Secretaría General	Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones	18	E08

Canals, 11 de julio de 2025.—El alcalde-presidente, Ignacio Mira Soriano.